



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ACADÉMICA PARA REALIZAR

**LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CUERPOS ACADEMICOS,  
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA.**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**

Y POR LA OTRA PARTE

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas., Marzo de 2006

---



**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CONSOLIDACION DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS, LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.**

De una parte, el Ing. José Ma. Leal Gutiérrez, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

De otra parte, M. en C. Jorge Ordóñez Ruíz, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Cada uno de ellos en representación de las Universidades citadas, y autorizados para la firma del presente Convenio en razón de sus respectivos cargos.

**EXPONEN:**

Que la cooperación es una de las formulas idóneas para intensificar el progreso científico, académico y técnico.

Que es una de las formulas para intensificar esta colaboración es a través del desarrollo de un proyecto común que es el fortalecimiento institucional con objetivos concretos.

Que es su deseo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad de Autónoma de Chiapas, mediante la realización conjunta de actividades académicas, extensión, cursos y seminarios de postgrado, así como de cualquier otra actividad que fomente la investigación y la docencia.

**ACCIONES**

Ambas Instituciones acuerdan apoyar las siguientes acciones:

- a) Investigaciones y publicaciones conjuntas
- b) Publicaciones a través de sus revistas arbitradas
- c) Estancias de Investigadores
- d) Cursos, seminarios, y talleres de actualización y capacitación
- e) Asesoría para tesis de posgrado
- f) Acceso a base de datos y biblioteca virtual a investigadores de ambas Instituciones.
- g) Congresos Conjuntos



### DE LAS RESPONSABILIDADES.

Ambas Universidades se comprometen a cubrir los gastos de desplazamiento y estancia de los investigadores y profesores que deban trasladarse a cada institución para realizar cada una de cada institución para realizar cada una de las acciones anteriormente descritas, salvedad aquellas que hallan sido gestionadas de manera conjunta ante algún organismo nacional o internacional y representen un financiamiento para ambas.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado correspondiendo un ejemplar a cada una de las partes, en la Ciudad de Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo de dos mil seis.

**POR LA "UAT"**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ MA. LEAL GUTIÉRREZ**  
Rector

\_\_\_\_\_  
**DRA. OLGA HERNÁNDEZ LIMÓN**  
Secretaria General

**POR "LA UNACH"**

\_\_\_\_\_  
**M. EN C. JORGE ORDÓÑEZ RUIZ**  
Rector

\_\_\_\_\_  
**DR. HUGO A. GUILLÉN TRUJILLO**  
Secretario General